



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001253

Fecha: 30/04/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de las Mujeres, mediante oficio con Radicado 2020020016686 del 30 de abril de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos del Proyecto "Implementación Transversalidad con hechos", para el programa de "fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia" del Departamento Administrativo de Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020016697 del 30 de abril de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal ya que teniendo en cuenta que dentro de los asuntos más críticos evidenciados en la situación actual, se resalta el aumento de los feminicidios y vulneración sistemática de los derechos humanos de las mujeres por las violencias basadas en género, se pretende realizar contratación directa en el marco de la declaratoria de calamidad pública y de emergencia económica, social y ambiental, la cual satisface de manera transitoria el servicio de atención a la población vulnerable.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de las Mujeres, de conformidad con el siguiente detalle:

Fuente	C. Gestor	Pospre FUT	Área funcional	Proyeto elemento Pep	valor	Descripción del proyecto
4-1011	1127	A.16.10.1	330901000	070065001	\$81.263.000	Implementación Transversalidad con hechos
TOTAL					\$81.263.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres - DAPARD, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pos-pre	Área funcional	Pep	valor	Descripción del proyecto
4-FD1011	1426	A-.12.18	340303000	220145002	\$81.263.000	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias EN El Departamento, Antioquia, Occidente
TOTAL					\$81.263.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

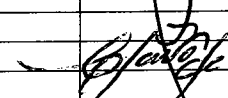
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		30-04-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		30-04-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		30-04-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		30-04-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.